

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 4.695/2021

Que el Ayuntamiento Pleno de Iznájar, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 12 de noviembre de 2021, y por unanimidad que se hace constar adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

"Visto la existencia de los listados de Obligaciones reconocidas de Ejercicios cerrados, y al objeto de conciliarlos con la situación real del Ayuntamiento, es necesario que las operaciones que aparezcan erróneamente en la contabilidad municipal, se proceda a su anulación.

Visto el expediente tramitado para la anulación de obligaciones reconocidos de ejercicios cerrados, correspondientes al período 2002-2007, por haber prescrito de conformidad con las normas sobre prescripción de obligaciones previstas en la legislación civil".

Por todo lo anterior, es por lo que propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Expediente de baja de obligaciones reconocidas, y por tanto, declarar la baja de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por anulación debido a errores contables y por haber prescrito la deuda, procedentes de ejercicio cerrados cuyo importe asciende a 27.041,23 € siendo el desglose y detalle por tercero y concepto, el que se expresa en el Anexo y Listado que obra en el Expediente.

SEGUNDO: Que las anulaciones se expongan al público por el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar y reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Considerarlo aprobado definitivamente en los anteriores términos, si transcurrido el plazo de quince días desde su exposición no se hubiesen formulado reclamaciones.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TERCERO	IMPORTE	AÑO	CONCEPTO	MOTIVO DE LA ANULACIÓN
932-22501	Q4117001J CHG	355,68 €	2002	OCUPACIÓN DEL SUBSUELO PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES. EMBALSE DE IZNÁJAR	PRESCRIPCIÓN / DEUDA NO RECLAMADA POR CHG
932-22501	Q4117001J CHG	1.004,89 €	2002	OCUPACIÓN DEL SUELO PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES. EMBALSE DE IZNÁJAR	PRESCRIPCIÓN / DEUDA NO RECLAMADA POR CHG
932-22501	Q4117001J CHG	361,61€	2003	APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE CONFEDERACIÓN DESTINADOS A LOS ALREDEDORES DEL HOTEL PARCELA 52 P, 53,54, 55 Y 56	PRESCRIPCIÓN / DEUDA NO RECLAMADA POR CHG
932-22501	Q4117001J CHG	318,24€	2003	APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE CONFEDERACIÓN DESTINADOS A PARCELA NAVE DE SERVICIOS OPERATIVOS PARCELA 17	PRESCRIPCIÓN / DEUDA NO RECLAMADA POR CHG
932-22501	Q4117001J CHG	9.024,07€	2006	CANON VERTIDO DE AGUAS PERIODO 07-06-2003 A 31-12-2003	PRESCRIPCIÓN / DEUDA NO RECLAMADA POR CHG
932-22501	Q4117001J CHG	15.835,51€	2006	CANON DE VERTIDOS 2004	PRESCRIPCIÓN / DEUDA NO RECLAMADA POR CHG
932-22501	Q4117001J CHG	141,23 €	2007	REGULACIÓN INDIRECTA CANON POZO JARAMILLO AÑO 2006	PRESCRIPCIÓN / DEUDA NO RECLAMADA POR CHG
TOTAL		27.041,23€			

En Iznájar, a 1 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente

te por el Alcalde, Lope Ruiz López.